



SUPERINTENDENCIA
DE VALORES Y SEGUROS

REF. : DEJA SIN EFECTO MEDIDA ESTABLECIDA EN RESOLUCIÓN EXENTA N° 271, DE 15 DE ABRIL DE 2005, RESPECTO DE PERSONAS QUE INDICA.

SANTIAGO, 22 ABR 2005

RESOLUCION EXENTA N° 299 /

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 3° letras g) y m) y 58 letra d) del D.F.L. N° 251, de 1931, de Hacienda; artículos 8° del D.S. N° 863, de Hacienda, de 1989; Circular N° 1584, de 2002, y sus modificaciones;

CONSIDERANDO :

1.- Que mediante Resolución Exenta N° 271, de 15 de abril de 2005, esta Superintendencia eliminó del Registro de Auxiliares del Comercio de Seguros a los Corredores de Seguros que son objeto de esta Resolución, por no haber acreditado la contratación de la garantía exigida por la Circular N° 1584, de 2002, de esta Superintendencia.

2.- Que las personas que se individualizan a continuación, han informado y acreditado ante el Servicio la contratación de la póliza de garantía y/o responsabilidad civil efectuada en la compañía ABN AMRO (CHILE) COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A. con fecha 1° de abril de 2005; contratación que no fue informada a esta Superintendencia por la compañía aludida.

RESUELVO:

Déjase sin efecto, a contar de esta fecha, la medida de eliminación establecida en Resolución N° 271, de 15 de abril de 2005, respecto de las personas que se indican a continuación:

Nombre	Rut
ANDRADE PEÑA Y LILLO JOSE LUIS	11.483.031-3
BERKHOFF HORNIG JURGEN OLAF	8.609.060-0
FLAÑO AGUDO MARGARITA DEL CARMEN	4.805.452-8
GOMEZ VALDEBENITO LUIS GUSTAVO	5.768.668-5
HOLMBERG BARRIENTOS JORGE ALBERTO	4.877.583-7
ROTHMANN TORO RICARDO EDUARDO	11.265.790-8

Anótese, notifíquese a los interesados, comuníquese al mercado asegurador y archívese.


ALEJANDRO FERREIRO YAZIGI
SUPERINTENDENTE DE VALORES Y SEGUROS
CHILE

SECRETARÍA
Superintendencia de Valores y Seguros
Santiago, Chile
Fono: 55 2777000
Fax: 55 2777001
E-mail: svs@svs.gub.cl